

## **Pavimentación RP41 El Chalten – Lago del Desierto**

**Referencia: Participación pública temprana - Aportes para la conservación del huemul (*Hippocamelus bisulcus*)**

**A: evaluacion.ambiente@santacruz.gob.ar**

**De: Alejandro Serret**

**Fecha: 3.1.2022**

El conjunto de huemules presente al norte del Lago Viedma, en el Parque Nacional Los Glaciares, la Reserva Provincial Lago del Desierto y áreas adyacentes (incluyendo el Glaciar Chico de Chile) creemos constituye una población de huemules viable en el largo plazo. Contienen uno de los mayores grupos remanentes de la República Argentina, desempeñando un rol vital en lo que hace a su conservación. La especie es considerada en Peligro de Extinción a nivel nacional e internacional y ha sido declarada Monumento Natural Nacional (Ley 24.702) y Monumento Natural Provincial por la Provincia de Santa Cruz (Ley 2103): máxima protección legal que puede otorgarse a una especie.

El Estado Nacional y Provincial, propiedades privadas y organizaciones no gubernamentales vienen realizando, desde hace años, importantes esfuerzos para evitar su extinción a lo largo del valle del Río de las Vueltas. En tal sentido existen indicios que nos orientan a pensar que la especie está respondiendo positivamente a prácticas de manejo ejecutadas atendiendo sus requerimientos específicos. Por todo ello es esperable que la obra de pavimentación de la RP41 se encuentre alineada con ese mismo objetivo: evitar la extinción del huemul. Resulta entonces perentorio que el referido proyecto incluya el correlato presupuestario para llevar adelante todas las acciones necesarias para eludir, mitigar y/o compensar los impactos negativos que su materialización ocasionará al huemul y su conservación.

Vale recordar que el proyecto de obra original y la correspondiente Evaluación de Impacto Ambiental data del año 2005 habiendo tenido lugar, desde entonces, un conjunto de hechos que deben mencionarse:

- La provincia de Santa Cruz y la Nación Argentina habían adherido, en el año 2002, al “Plan Nacional para la Conservación y Recuperación del Huemul en Argentina” cuya letra y espíritu aborda la problemática de conservación de la especie.
- La Universidad Nacional de la Patagonia Austral ejecutó, en el año 2005, el trabajo denominado: Línea de base para el huemul (*Hippocamelus bisulcus*) en la “Estancia Los Huemules”. El mismo aborda, específicamente, el tema de los pasos sub-viales en la actual RP41.
- En el año 2017 se diseña el Plan de Manejo y Conservación de la Reserva Provincial Lago del Desierto. Del mismo participaron instituciones públicas de Nación y Provincia como también representantes de la comunidad local. El documento de planificación básica incluyó un Anexo específico sobre Fauna y Flora. Por su importancia y especificidad transcribo textualmente, en letra cursiva, parte de lo referido a la RP41:

*Entre las medidas implementadas para evitar los efectos de las rutas sobre la fauna silvestre, se puede mencionar: la construcción de pasos bajo o sobre nivel; la utilización de cercos y alambrados amigables; la limitación de la velocidad máxima permitida, el uso de reductores de velocidad acompañados por carteles preventivos e informativos y oficiales de fiscalización; la instalación de espejos reflectores y sensores de presencia de fauna; la implementación de programas educativos; entre otros (Groot Bruinderink y Hazebroek, 1996).*

A su vez el Plan de Manejo transcribe textualmente recomendaciones aportadas por la Administración de Parques Nacionales para que sean consideradas en esta y futuras instancias. Entre los principales conceptos hacen referencia a:

El conjunto de huemules presentes al norte del Lago Viedma, en el Parque Nacional Los Glaciares (PNLG), la Reserva Provincial Lago del Desierto (RPLdeID y áreas adyacentes incluyendo Chile (Glaciar Chico), pueden constituir una población de huemules viable.

Considerar, para la conservación del huemul en el largo plazo, a los núcleos poblacionales presentes en el PNLG como en la RPLdeID como un todo, más allá de las jurisdicciones.

Contemplar al valle del Río de las Vueltas como corredor de huemules vital para sus desplazamientos habituales u ocasionales.

No interferir sobre los desplazamientos de los huemules o bien minimizarlos al máximo posible evitando infraestructura, actividades y toda acción que pueda operar fragmentando sus poblaciones.

Por otro lado el mismo anexo sobre Flora y Fauna hace referencia al Curso de Nivelación/Capacitación, espacio de Taller, realizado en El Chalten. Producto del mismo la ciudadanía identifico a la Reserva Provincial Lago del Desierto importante para la especie, por representar un corredor biológico. El grupo coordinador tomó en consideración los aportes de referentes argentinos del huemul y la ciudadanía, recomendando (entre otros puntos) considerar la construcción de pasos bajo o sobre nivel, instalación de cartelería y reductores de velocidad.

Finalmente desde el año 2005 (cuando se generó el Proyecto de pavimentación) hasta el presente, se ha avanzado de forma significativa en el conocimiento integral del huemul en Argentina y Chile: esto incluye el valle del Río de las Vueltas.

Considerando que todo lo expresado nos genera una fuerte expectativa y responsabilidad para con la conservación de esta especie, con el agregado que el proyecto tiene lugar dos áreas naturales protegidas (Parque Nacional Los Glaciares y la Reserva Provincial Lago del Desierto) se presentan aportes para la conservación de huemul.



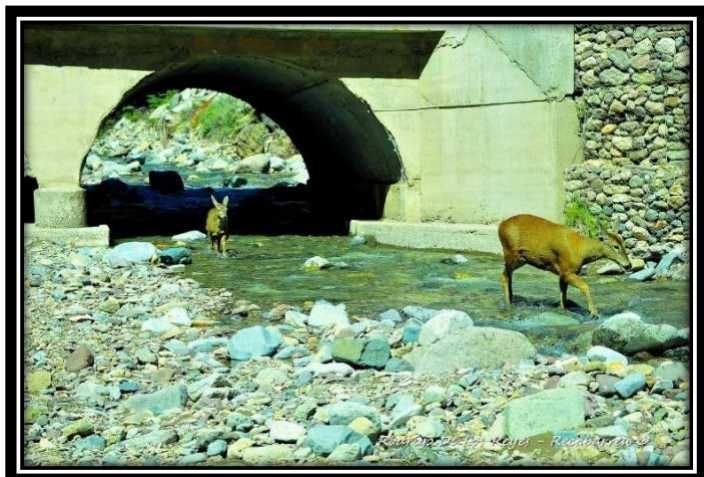
*Huemules cruzando la RP41 en el tramo El Chalten – Lago del Desierto*

Una de las poblaciones más importantes de huemules de la República Argentina habita la cuenca del Río de las Vueltas en tierras incluidas en el Parque Nacional Los Glaciares (PNLG) y la Reserva Provincial Lago del Desierto (RPLD). Muestra de esa realidad resulta la habitualidad en la ocurrencia de avistajes a lo largo del camino a Lago del Desierto. La pavimentación de la RP41, en el tramo El Chalten - Lago del Desierto, podría traer efectos negativos sobre la conservación de esa población de huemules. La fragmentación de su hábitat, el aislamiento de las subpoblaciones y el atropellamiento de ejemplares son algunos de los efectos negativos que ocasionaría. Conocidos esos impactos es perentorio adoptar las medidas requeridas para evitar afectar la conectividad entre los huemules presentes en ambos lados de la RP41 así como minimizar la mortandad causada por atropellamientos (con la pavimentación aumentará significativamente el flujo vehicular y la tendencia hacia un aumento en la velocidad de tránsito). Por todo ello es necesario:

1. Dotar a la totalidad del tramo de la RP41 a pavimentar, El Chalten – Lago del Desierto, de pasos sub-viales para el huemul y fauna silvestre en general. Su concreción es factible a partir de la readecuación de los 7 puentes y 85 alcantarillas proyectados convirtiéndolos en pasos sub-viales, con las dimensiones y características de diseño requeridas y elevando la rasante cuando sea necesario. Su materialización minimizará no solo los atropellamientos de huemules sino también situaciones de estrés, caza furtiva, depredación por fauna silvestre y/o de perros sin control, sobre animales que permanecen largo tiempo sobre la ruta, impedidos de pasar, aumentando a su vez la seguridad vial de quienes conducen. Más allá de las dimensiones aptas como paso sub-vial (verificadas en el Parque Nacional Cerro Castillo de la carretera austral de Chile) ese diseño puede mejorarse dejando retiros de tierra firme transitables (“vereda seca” de un mínimo de 2 metros de ancho) en ambas orillas del curso de agua (generando dos opciones de paso: por agua o por tierra), con un diseño de sección cuadrangular al guardar una altura óptima de paso en la totalidad de la vía creada y dotando a los pasos de alambrados, con forma de “embudo”, que conduzcan los huemules a los pasos hasta su acostumbramiento.



*Huemules pasan a través de una alcantarilla, de 4 mts. de ancho y 3 mts. de altura, en la Carretera Austral de Chile del Parque Nacional Cerro Castillo*



*Huemules pasan bajo puentes de la Carretera Austral en el sector del Parque Nacional Cerro Castillo. Cada puente está dividido en tramos de 4 mts. de ancho y 3 mts. de altura.*



*Se requiere la instalación, o readecuación, de los alambrados colindantes a los puntos de instalación de los pasos sub-viales hacia un diseño que permita conducir los huemules hacia los mismos.*





2. Dotar de bandas transversales reductoras de velocidad, de forma perpendicular al eje del camino, en todo sector crítico identificado como de riesgo para el huemul. El marcado del pavimento, de 3 mm de espesor, debe concretarse con pintura de aplicación en caliente por extrusión. La función de las mismas será la de operar como señal de advertencia acústica y vibratoria, alertando a los conductores sobre la posible presencia de huemules sobre la ruta debiendo realizar alguna acción preventiva para evitar su atropellamiento.



*Líneas transversales reductoras de velocidad*

3. Instalar señalamiento horizontal (silueta de huemul) y vertical (normativa, preventiva e informativa) para para evitar atropellamientos y la generación de disturbios sobre los ejemplares. A Diciembre del 2021 12 huemules, de todas las categorías de sexo y edad murieron, por atropellamiento, en Chile: 10 en el Parque Nacional Cerro Castillo y 2 en el Parque Nacional Torres del Paine. Otros, seguramente, fueron atropellados aunque no registrados.





4. Establecer una velocidad máxima de circulación vehicular acorde a la presencia en la RP41 de una especie amenazada de extinción declarada Monumento Natural Nacional y Provincial, que atraviesa dos áreas naturales protegidas y la que ha sido declarada Ruta Escénica debiéndose priorizar el disfrute. Es esperable un aumento significativo en la circulación vehicular a partir de su pavimentación y en la velocidad de marcha.



5. Dotar a la RPLdeID de una portada de ingreso, sobre la RP41, de modo de fortalecer el concepto (al igual que lo que ocurre en el vecino PNLG) que se está ingresando a un área natural protegida contribuyendo significativamente a los objetivos planteados en este documento.



*Ejemplos de portadas de ingreso a áreas naturales protegidas como las que la a Reserva Provincial Lago del Desierto requiere*

La implementación efectiva de las medidas aquí propuestas dispone de un conjunto de recursos estratégicos que deberían asegurar la correcta concreción de las mismas. Estos son:

- La ubicación proyectada de los 7 puentes y las 85 alcantarillas en el tramo a pavimentar
- El conocimiento del uso efectivo, que hace el huemul, de puentes y alcantarillas como pasos sub-viales en la República de Chile
- La experiencia satisfactoria con la dotación de pasos de fauna sub-viales en la provincia de Misiones
- Los registros de avistajes de huemules, en el tramo a pavimentar de la RP41 y todo el valle del río de las Vueltas (actuales e históricos), que dispone la Administración de Parques Nacionales
- La República Argentina cuenta con un profesional especializado en ecología de rutas con probada experiencia en la materia (pasos sub-viales y pasos sobre-viales)